FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 10-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICPIO DE QUIBDÓ - CHOCÓ.

INFORME SEMESTRAL PERIODO DE 25/10/2025 A 24/04/2026

1. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO	010 del 2025
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos tendientes a beneficiar a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en el Municipio de Quibdó, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.
ALCANCE DEL OBJETO	Apoyar el Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, identificando aquellas comunidades que concentren potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos, adelantando una orientación y acompañamiento a los hogares durante la etapa de inscripción del hogar y la postulación de la vivienda, y realizando acciones de seguimiento a los hogares a los cuales les sea asignado el subsidio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/04/2025
FECHA DE INICIO	25/04/2025
PLAZO INICIAL	14 meses y 6 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/06/2026
SUSPENSIÓN No 1	NO APLICA
VALOR	
VALOR INICIAL	El presente convenio no genera erogación presupuestal para las partes, toda vez que los recursos destinados para los subsidios serán girados desde el Patrimonio Autónomo "Subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante", a los propietarios de las viviendas que hagan parte del programa de arrendamiento, patrimonio que es administrado por Fiduciaria Bogotá. Estos recursos hacen parte de la vigencia 2025.

	Los recursos para la asignación de los subsidios tienen por fuente el contrato de empréstito suscrito con el Banco Mundial para el proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente, los cuales serán ejecutados por FONVIVIENDA. LOS COOPERANTES aportarán a la ejecución de este convenio el recurso humano necesario para llevar a cabo la operación y desarrollo de las actividades a cargo de la entidad conforme al objeto de este y los compromisos descritos en el presente documento.
VALOR FINAL	NO APLICA
OTRO SÍ No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA No. 1	NO APLICA
MODIFICACIÓN No. 1	NO APLICA
ADICIÓN No. 1	NO APLICA

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JULIANA TORO CADAVID**		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	SUBDIRECTORA DEL SUBSIDIOS FAMILIAR DE VIVIENDA		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	FREDY YOVANNY LARA MENDIETA	25/04/2025	07/05/2025
	JACKELINNE DÍAZ MARTÍNEZ	08/05/2025	31/07/2025
	ROSA ELENA PITIA	01/08/2025	11/08/2025
	JULIANA TORO CADAVID	12/08/2025	NO APLICA

3. CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS VIVIENDAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
OBJETO	NO APLICA
ALCANCE	NO APLICA
CONTRATANTE	NO APLICA
CONTRATISTA	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL	NO APLICA
VALOR INICIAL	NO APLICA
VALOR ACTUAL	NO APLICA
FECHA DE INICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. 1	NO APLICA
OTRO SÍ No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA No. 1	NO APLICA
MODIFICACIÓN No. 1	NO APLICA

4. COMPROMISO DEL CONVENIO

A continuación, se realiza el seguimiento de las obligaciones en el cumplimiento del convenio:

COMPROMISOS	**ACCIONES**
Verificar los requisitos de acceso al programa de subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento, para los hogares migrantes venezolanos inscritos.	Conforme a los términos y condiciones establecidos para la ejecución del presente convenio interadministrativo, el día 5 de mayo de 2025 se dio apertura a la Convocatoria N.º 001, denominada *"Convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda de Hogares Migrantes Venezolanos en el Municipio de Quibdó, en el marco del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento"*. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/aviso-informativo-nro-1-convocatoria-quibdo_250627_172823_0.pdf

	https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/convocotaria-quibdo-sp-financiacion-bm-okcnbv_250505_153003.pdf Dicha convocatoria tuvo como objeto la asignación de cien (100) subsidios de arrendamiento dirigidos a hogares migrantes . Por su parte, el Grupo de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, con el acompañamiento técnico y operativo de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, definió y socializó los lineamientos, formatos y documentos que debían ser allegados y cargados en la plataforma por los hogares postulantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa Semillero de Propietarios y la normativa aplicable en materia de subsidios de arrendamiento. Durante este periodo, y una vez finalizada la convocatoria, se adelantó el proceso de validación y verificación de requisitos conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa. Como resultado de dicho proceso, se registró la postulación de ciento noventa y dos (192) hogares migrantes, de los cuales, a la fecha, ciento tres (103) hogares se encuentran en estado "Habilitado", en cumplimiento de los criterios técnicos y administrativos definidos para la etapa de selección. INSUMOS QUIBDO
Solicitar al MUNICIPIO la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda postulada por el hogar, siempre que el mismo haya cumplido con el lleno de requisitos de acceso al programa.	Durante el periodo objeto de reporte, se continuó con el proceso de verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de los inmuebles postulados al Programa Semillero de Propietarios, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual Operativo del Programa. En este marco, se realizó seguimiento a ciento tres (103) hogares que se encontraban en estado "Habilitado" dentro del sistema de información,

	respecto de los cuales se adelantó la gestión correspondiente para la verificación de sus viviendas. Como resultado de estas acciones, el Ente Territorial realizó sesenta y siete (67) verificaciones de habitabilidad, previa programación y agendamiento de los hogares habilitados. INSUMOS QUIBDO
Realizar la asignación y la autorización de los pagos mensuales del subsidio, al (la) propietario (a) de la vivienda.	Durante el presente semestre, se asignaron al municipio de Quibdó treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para hogares migrantes, mediante la expedición de nueve (9) resoluciones de asignación, las Resoluciones: Nros. 0845 del 28 de octubre del 2025 seis (6) subsidios 0901 del 4 de noviembre del 2025 siete (7) subsidios. 1000 del 24 de noviembre del 2025 nueve (9) subsidios 1016 del 28 de noviembre del 2025 un (1) subsidio 1038 del 01 de diciembre del 2025 dos (2) subsidios 1294 del 30 de diciembre del 2025 seis (6) subsidios 1296 del 30 de diciembre del 2025 dos (2) subsidios 1297 del 30 de diciembre del 2025 dos (2) subsidios 0148 del 25 de febrero del 2026 un (1) subsidio Contribuyendo de esta manera al acceso a soluciones habitacionales para la población beneficiaria del Programa. Así mismo, se han desarrollado mesas de trabajo y reuniones periódicas de seguimiento con el propósito de establecer lineamientos y coordinar las acciones necesarias para la adecuada gestión y pago de las cuentas de cobro presentadas por

	los hogares beneficiarios. Dichas reuniones se llevaron a cabo a través del aplicativo teams el 5 de febrero del 2026, y el 23 de abril del 2026, Como resultado de estas actividades, se ha garantizado a treinta (30) hogares beneficiarios el pago oportuno de los primeros tres (3) meses del subsidio asignado. INSUMOS QUIBDO
Entregar, o establecer un canal que permita al MUNICIPIO la consulta de la información objeto de revisión.	Desde el mes de mayo de 2025, el municipio de Quibdó, a través de la Secretaría de Inclusión y Cohesión Social, en articulación con el equipo de Hogares Migrantes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con un canal de comunicación directa mediante la aplicación WhatsApp, dispuesto para facilitar la consulta, intercambio y seguimiento de la información relacionada con la operación del Programa Semillero de Propietarios. A través de este canal se ha permitido la coordinación permanente con el Ente Territorial para la revisión de casos, atención de requerimientos, validación de información y seguimiento a los hogares migrantes postulantes y beneficiarios del programa. De esta manera, se garantiza la disponibilidad de un mecanismo de comunicación que permite al municipio contar con información oportuna para el desarrollo de las actividades de revisión y seguimiento requeridas dentro de la implementación del programa en el territorio. INSUMOS QUIBDO
Permitir el acceso al MUNICIPIO a la documentación que reciba del hogar al momento de postular la vivienda, a través del aplicativo, plataforma web, desarrollo tecnológico o por el medio que disponga.	Desde el mes de junio de 2025, el municipio de Quibdó cuenta con acceso autorizado a la plataforma del Programa Semillero de Propietarios, con el propósito de permitir la consulta y revisión de la documentación aportada por los hogares al momento de la postulación de las viviendas.

	A través del acceso habilitado, el Ente Territorial puede realizar la verificación documental de los hogares postulantes, incluyendo la revisión de los Certificados de Libertad y Tradición, certificaciones bancarias, contratos de arrendamiento y demás documentos requeridos dentro del proceso de postulación y validación. Lo anterior se desarrolla de conformidad con los criterios, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa Semillero de Propietarios y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, garantizando la trazabilidad y oportunidad en la revisión de la información. INSUMOS QUIBDO
Suministrar la información que se encuentre en su poder al MUNICIPIO para adelantar la revisión de las viviendas que se ubiquen en el territorio.	Durante el periodo objeto de reporte, la Unidad Ejecutora suministró al municipio de Quibdó, mediante reunión realizada el 5 de febrero de 2026 a través de la plataforma Microsoft Teams, la información técnica y operativa requerida para adelantar las actividades relacionadas con la revisión y seguimiento de las viviendas ubicadas en el territorio. En dicho espacio se socializaron los documentos, lineamientos y procedimientos aplicables al proceso de verificación de las viviendas postuladas y al desarrollo de las actividades asociadas al Programa Semillero de Propietarios, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Programa y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Adicionalmente, durante el mes de agosto de 2025 se realizó una jornada de acompañamiento técnico con el Ente Territorial, orientada a fortalecer el conocimiento sobre los criterios y aspectos que deben ser considerados en la verificación de las viviendas postuladas. Como resultado de estas actividades, se

	brindaron al municipio los elementos técnicos necesarios para adelantar la revisión de las viviendas y la correcta implementación del Programa en el territorio. INSUMOS QUIBDO
Suministrar usuario y contraseña o acceso a la aplicación, desarrollo web o canal establecido para que el MUNICIPIO consulte la información necesaria para realizar la revisión de las viviendas y para cargar o suministrar los resultados de estas, si aplica.	El 24 de junio de 2025, mediante correo electrónico, el área de Sistemas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la habilitación de los usuarios de acceso a la plataforma del Programa Semillero de Propietarios para los funcionarios designados por el municipio de Quibdó. La asignación de dichos accesos permitió al Ente Territorial consultar la información requerida para adelantar la revisión y seguimiento de las viviendas postuladas, así como gestionar las actividades correspondientes dentro de la plataforma, incluyendo el registro o suministro de los resultados de las verificaciones realizadas, cuando aplique. Lo anterior se efectuó conforme a los procedimientos establecidos para la administración de usuarios y al marco operativo definido para la implementación del Programa Semillero de Propietarios. INSUMOS QUIBDO
Prestar la asistencia técnica que le solicite el MUNCIPIO para la socialización y operación del programa.	Durante el periodo objeto de reporte, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, brindó asistencia técnica y acompañamiento institucional al municipio de Quibdó, mediante reuniones realizadas los días 5 de febrero de 2026 y 23 de abril de 2026 a través de la plataforma Microsoft Teams. En el desarrollo de estos espacios se atendieron las inquietudes formuladas por el Ente Territorial

	y se brindaron orientaciones relacionadas con la socialización, operación e implementación del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para hogares migrantes. Como resultado de la asistencia técnica prestada, se fortalecieron las capacidades operativas del municipio para la adecuada ejecución, seguimiento y aplicación de los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa y las directrices impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS QUIBDO
Atender las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias de la ciudadanía, los entes de control y demás entidades respecto al desarrollo del CONVENIO y el programa en los temas de su competencia	Durante el periodo objeto de reporte, se realizó la revisión de los canales institucionales dispuestos para la atención al ciudadano, entes de control y demás entidades relacionadas con la ejecución del convenio y el Programa Semillero de Propietarios. Como resultado de dicha verificación, se identificó una (1) petición presentada por un hogar migrante residente en el municipio de Quibdó, relacionada con asuntos propios de la operación del programa. La solicitud fue gestionada de conformidad con los procedimientos establecidos para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, brindando la orientación correspondiente dentro del marco de las competencias del Programa y las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS QUIBDO .
Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	Conforme al cronograma de actividades, el acta de inicio se suscribió el 24 de abril del 2025, frente al acta de liquidación de liquidación del presente CONVENIO se tramitará una vez finalizado el mismo.
CONSTANCIA DEL SUPERVISOR	

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 10-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICPIO DE QUIBDÓ - CHOCÓ.

En cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor, y una vez revisado el desarrollo técnico, administrativo y jurídico del Convenio Interadministrativo No. 010 de 2025, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, y el Municipio de Quibdó, se deja constancia de que las partes cumplieron en tiempo, forma y alcance con las obligaciones generales y específicas pactadas contractualmente. Durante la ejecución del convenio no se presentaron novedades contractuales que afectaran el plazo de ejecución, ni se registraron terminaciones anticipadas, suspensiones o declaratorias de incumplimiento. Las actividades se desarrollaron conforme al cronograma establecido en el Anexo Técnico, evidenciando el cumplimiento progresivo de los objetivos previstos en el programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante venezolana, dentro del marco del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente.

No obstante, a la fecha de elaboración del presente documento subsisten actividades contractuales, técnicas, operativas y administrativas que resultan indispensables para garantizar el adecuado cierre del convenio y la correcta ejecución de los subsidios asignados, razón por la cual esta Supervisión considera necesario analizar la viabilidad de la modificación propuesta.

Juliana Toro Cadavid
Firmado digitalmente por Juliana Toro Cadavid
Fecha: 2026.06.19 11:04:18 -05'00'

JULIANA TORO CADAVID
Supervisor del convenio
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró:
ALEJANDRO MARÍN LLANOS
Contratista
27/04/2026

Revisó:
GABRIELA DEL PILAR THIRIAT PEDRAZA
Contratista UEP – B

YADY ALEXANDRA GUEVARA B
Contratista UEP – B
Contratista UEP – B